	COTIZACIÓN	F-AB-1327

NUMERO DE CONTRATO	2343-2025	**NUMERO DE ORDEN SIMBA**	ORD0000018745
KILOMETRAJE	43,264	**CODIGO MATRIZ**	84307
INTERVALO	Intervalo 3	**FECHA COTIZACION**	3/24/2026 4:33 PM
SEÑORES: SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA			
MODELO	2019	**TIPO LIVIANO / PESADO L/P**	
LÍNEA	NUEVO MASTER	**PLACA**	OLO678
MARCA	RENAULT	**CHASIS**	93YMAF4CEKJ643593
PORCENTAJE DE INVERSIÓN	10.00	**VIN**	93YMAF4CEKJ643593
DESCRIPCION MANO DE OBRA, REPUESTOS Y TRABAJOS EXTERNOS			

CATEGORIA	CONSUMIBLE	REFERENCIA SECIP	DESCRIPCION	CANTIDAD Y CRITERIO M O	TEMPARIO SI MANO DE OBRA	VALOR SIN IVA REP O VALOR TEMPARIO	TOTAL	DESCUENTO %	VALOR DESCUENTO	IVA	VALOR TOTAL CON DESCUENTO
RTM	No	2343-2025-RTM-LIV-0001	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA LIVIANOS VALOR BASE	1.00	1.00	$239,285.00	$239,285.00	0.00	$0.00	$45,464.15	$239,285.00
RTM	No	2343-2025-RTM-LIV-0002	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA LIVIANOS EXENTOS 3-7 AÑOS	1.00	1.00	$66,811.00	$66,811.00	0.00	$0.00	$0.00	$66,811.00

REPUESTOS	$0
MANO DE OBRA	$0
RTM	$239,285
EXENTOS	$66,811
VALOR NETO	$306,096
DESCUENTO	$0
BASE IVA	$239,285
SUBTOTAL	306,096
IVA	$45,464
VALOR TOTAL	$351,560
Otros impuestos	$0

Archivo: F-AB-1327-Cotizacion.pdf

Placa del automotor	OLO678	Kilometraje	43,264	Ondómetro		Facha de impresión	3/25/2026 8:23 AM
Nombres asignatario	JAIRO ANDRES	Apellidos asignatario	PATARROYO MARROQUIN	Numero de documento	1012334949	Teléfono	3046263314 jairo.patarroyo2980@correo.policia.gov.co
Agencia	MEBOG	Tipo de mantenimiento	RTM	Numero de orden	ORD0000018745	Numero de orden taller	84307
Fecha de cotización inicial		Fecha de radicación inicial	3/24/2026 4:31 PM	Fecha de aprobación inicial	3/24/2026 4:32 PM		

ESTADO	FECHA	RESPONSABLE	VALIDACIÓN FIRMA
INGRESO AL TALLER	3/24/2026 4:31 PM	GRUPO TALLER AUTOSERVICIO AUTOSERVICIO	https://portalscj.powerappsportals.com/firmaingresotaller/?id=957b3fcd-c827-f111-9731-6045bd39e04c
COTIZACION TALLER	3/24/2026 4:33 PM	GRUPO TALLER AUTOSERVICIO AUTOSERVICIO	https://portalscj.powerappsportals.com/firmacotizacion/?id=957b3fcd-c827-f111-9731-6045bd39e04c
VISTO BUENO APOYO TÉCNICO	3/24/2026 4:33 PM	Administrador CRM	https://portalscj.powerappsportals.com/firmaapoyotecnico/?id=957b3fcd-c827-f111-9731-6045bd39e04c
APROBACIÓN SUPERVISOR	3/24/2026 4:33 PM	Administrador CRM	https://portalscj.powerappsportals.com/firmasupervisor/?id=957b3fcd-c827-f111-9731-6045bd39e04c
FINALIZACION DE TRABAJO TALLER	3/24/2026 4:33 PM	GRUPO TALLER AUTOSERVICIO AUTOSERVICIO	https://portalscj.powerappsportals.com/firmafinalizaciontaller/?id=957b3fcd-c827-f111-9731-6045bd39e04c
ENTREGA	3/25/2026	PATARROYO MARROQUIN JAIRO ANDRES	https://portalscj.powerappsportals.com/firmaentrega/?id=957b3fcd-c827-f111-9731-6045bd39e04c

NOMBRE SUPERVISOR	Francisco Javier Trujillo Cortes	FIRMA	https://portalscj.powerappsportals.com/firmasupervisor/?id=957b3fcd-c827-f111-9731-6045bd39e04c

Se deberá tener en cuenta que los datos de las motocicletas y de vehículos se verificarán para la liquidación del contrato, por lo cual los repuestos y servicios que no cumplan con los kilometrajes establecidos por la SDSCJ serán descontados. De esta manera se recomienda verificar el histórico de mantenimiento de cada taller antes de realizar la cotización.

Por lo anterior se solicita que este formato sea incluido como soporte de la facturación con todos los campos diligenciados.

Archivo: F-AB-1344-Resumen.pdf

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	**INFORME TÉCNICO DE MANTENIMIENTO AUTOMOTOR**	F-AB-1363 V.2

NOMBRE DEL TALLER	AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.	**NÚMERO DE CONTRATO Y AÑO**	2343-2025
FECHA INGRESO VEHÍCULO	3/24/2026 4:31 PM	**FECHA DEL INFORME**	3/25/2026 8:22 AM
ORDEN SIMBA	ORD0000018745	**ORDEN TALLER**	84307
MARCA VEHÍCULO	RENAULT	**LÍNEA VEHÍCULO**	NUEVO MASTER
VIN	93YMAF4CEKJ643593	**KILOMETRAJE AL INGRESO**	43,264
TIENE IMPREVISTOS	No		

SOLICITUD INICIAL DE MANTENIMIENTO	Cumpliendo con la normatividad ambiental se solicita realizar la revisión técnico mecánica del automotor descrito.
DIAGNÓSTICO DEL TALLER	Adjuntar FUR FORMULARIO UNICO DE REGISTRO donde se evidencie el estado del automotor.
TRABAJOS A REALIZAR	Anexar certificación revisión técnico mecánica.

Firma jefe Taller	**Nombre jefe Taller**

OBSERVACIONES APOYO TÉCNICO	

Archivo: F-AB-1363-Informe-Tecnico.pdf

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 188627710

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ COLSERAUTO LTDA

NIT: 900125853

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-038-001

Fecha de expedición: 2026/03/24

Fecha de vencimiento: 2027/03/24

DATOS VEHÍCULO

PLACA: OLO678

CLASE: CAMIONETA

MARCA: RENAULT

MODELO: 2019

SERVICIO: Oficial

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2299

NRO. MOTOR: M9TC678C030170

NRO. CHASIS: 93YMAF4CEKJ643593

VIN: 93YMAF4CEKJ643593

LÍNEA: NUEVO MASTER FURGON

COLOR: BLANCO GLACIAL (V)

NOMBRE PROPIETARIO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL

FIRMA DEL RESPONSABLE

CHRISTIAN ALEXIS PINZON SANCHEZ

Archivo: OLO678 (2).pdf

Formato Uniforme de Resultados - FUR

FUR N°: 1-8989

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

Vigilado SuperTransporte

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ COLSERAUTO LTDA
NIT: 900.125.853-8
Teléfono: 6017452121
E-mail: cdartm@colserauto.com
Dirección: Calle 17 #62-43 en la ciudad de Bogotá
Ciudad: BOGOTA, D.C. (BOGOTA)

ISO/IEC 17020:2012
09-OIN-038

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA **2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO**

Fecha de prueba	Nombre o Razón social	Documento de identidad	
2026-03-24	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	CC ( ) NIT (X) No. 899999061	
Dirección	**Teléfono fijo o Número de Celular**	**Ciudad**	**Departamento**
CLLE 165#8A43	3227460552	Bogota, d.c.	Bogota
Correo Electrónico			
mebog.e8-grulo@policia.gov.co			

3.DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
OLO678	Colombia	Oficial	Camioneta	Renault	Nuevo master furgon
Modelo	**Número de licencia de transito**	**Fecha Matrícula**	**Color**	**Combustible/Propulsión**	**VIN o Chasis**
2019	10017815620	2019-02-15	Blanco glacial (v)	Diesel	93YMAF4CEKJ643593
No de Motor	**Tipo Motor**	**Cilindraje (cm^3)(si aplica)**	**Kilometraje**	**Número de pasajeros (sin incluir conductor)**	**Blindaje**
M9TC678C030170	DIESEL	2299	43270	4	SI ( ) NO (X)
Potencia (si aplica)	**Tipo de Carrocería**	**Fecha vencimiento SOAT**	**Conversión GNV**	**Fecha Vencimiento GNV**	
0	PANEL	2026-06-14	SI( ) NO( ) N/A(X)		

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del simbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intesidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	9.15			2.5	Klux	si
		Inclinación	2.15			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	11.5			2.5	Klux	si
		Inclinación	2.14			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	40.4				Klux	si
	izquierda(s)	Intensidad	37.9				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	
	izquierda(s)	Intensidad					Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 98.9			Máxima 225	Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
	70.9		75.3		66.8		67.6	40	%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	4965	7972	N	Eje 1	4744	5421	N	4.45	(20,30]	30	%
Eje 2	3790	6879	N	Eje 2	3596	5485	N	5.12	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%

Eficacia Total	Valor	Mínimo	Unidad
	66.4	50	%

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
15.9*	18	%	Sumatoria Izquierdo	2127	14851	N	Sumatoria Derecho	1970	10906	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
0.02	0.02				+/- 10	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/- 2	%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO_2)	Norma	Unidad	(O_2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí			%			%			%			(ppm)			%
Crucero			%			%			%			(ppm)			%

Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)		Valor	Unidad
Temperatura de prueba	Temperatura		°C
Condiciones Ambientales	Temperatura ambiente		°C
	Humedad Relativa		%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad		Valor	Norma	Unidad
Opacidad	1.47	m^{-1}	1.22	m^{-1}	1.13	m^{-1}	1.18	m^{-1}	Resultado	1.18	2.0	m^{-1}
Gobernada	4510	(rpm)	4510	(rpm)	4510	(rpm)	4500	(rpm)				

(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad		
734	51.0	55.0	°C	13.9	°C	68.8	%	430	mm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18%	6.7 Sistema de frenos		X
		Total	0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

-

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.12.38.1	Pérdidas de aceite sin goteo continuo	6.12 Motor		X
1.1.1.1.7	Corrosión o mal estado de la carrocería	6.1 Revisión exterior		X
1.1.1.1.13	Mal estado de parachoques y/o defensas	6.1 Revisión exterior		X
		Total	0	3

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm) | (PSI)	Eje 2 (mm) | (PSI)		Eje 3 (mm) | (PSI)		Eje 4 (mm) | (PSI)		Eje 5 (mm) | (PSI)		Repuesto (mm) | (PSI)	
IZQUIERDA	3.19	3.42								3.08	
DERECHA	3.05	3.53									

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la via publica o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_ NO___	N° Consecutivo RUNT: (A)188627710

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI___ NO___

Nota: Causal de Rechazo

a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN: 1-8988 [2026-03-24 05:24PM]

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Ruido escape 71.0 dB **EMISIONES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL**

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad		Valor	Norma	Unidad
Densidad de humo (k)	1.47	m^{-1}	1.22	m^{-1}	1.13	m^{-1}	1.18	m^{-1}	Resultado	1.18	2.0	m^{-1}

Carrocería y chasis [1.1.1.1.13]: Las dos
Longitud total del vehículo 6.25 cm cintas laterales derecha y izquierda 5.75 cm Ancho parte trasera 1.90 cm cinta trasera 1.80 si cumple

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- LIVIANOS - Probador de suspension EUSAMA VAMAG SN: 21016756
- LIVIANOS - Probador de holguras ACTIA SN: 46100 4550
- LIVIANOS - Frenometro liviano/universal VMAG SN: 21037191
- LIVIANOS - Profundímetro FOWLER SN: 2345

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Leonardo Hernandez Lucuara **[Foto trasera]**, Leonardo Hernandez Lucuara **[Sonido]**, Leonardo Hernandez Lucuara **[Inspección sensorial interior]**, Leonardo Hernandez Lucuara **[Inspección sensorial exterior]**, Leonardo Hernandez Lucuara **[Profundidad de labrado]**, Leonardo Hernandez Lucuara **[Alineación de luces]**, Leonardo Hernandez Lucuara **[Foto delantera]**, Leonardo Hernandez Lucuara **[Opacidad NTC4231]**, Leonardo Hernandez Lucuara **[Inspección sensorial inferior]**, Leonardo Hernandez Lucuara **[Alineación, peso, suspensión y frenos]**, Leonardo Hernandez Lucuara **[Inspección sensorial motor]**,

---

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

_____
ING. LUIS ENRIQUE MONTAñA MONTAñA

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe

Archivo: OLO678 _ Tecni-RTM.pdf

Archivo: WhatsApp Image 2026-03-25 at 8.16.37 AM (1).jpeg

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGURO

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO | MES | DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)
2025-11-26	2026-02-05	2027-02-04

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
7008004339427000	OLO678	CARGA O MIXTO	OFICIAL	2299	2019

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
3	RENAULT	NUEVO MASTER FURGON	PANEL

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
M9TC678C030170	93YMAF4CEKJ643593	93YMAF4CEKJ643593	1.57

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVE	****595	NI	8999990619	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	70	99997002	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
310	$ 580700	$ 301900	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 885000

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 [2]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 180 / 750	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

- Es obligatorio **portar la póliza del SOAT**, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: **Digital:** a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o **Físico:** impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, se permite que la vigencia mínima del SOAT para vehículos **extranjeros que circulen en zonas de frontera sea diaria. Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deben regirse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de EOSF**, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada en la POLIZA SOAT

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

Archivo: WhatsApp Image 2026-03-25 at 8.16.37 AM (2).jpeg

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10017815620

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
OLO678	RENAULT	NUEVO MASTER	2019

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.299	BLANCO GLACIAL (V)	OFICIAL

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD KG/PSJ
CAMIONETA	PANEL	DIESEL	1570

NÚMERO DE MOTOR: M9TC678C030170 — REG: N — VIN: 93YMAF4CEKJ643593

NÚMERO DE SERIE: ****** — REG: N — NÚMERO DE CHASIS: 93YMAF4CEKJ643593 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): BOGOTA DISTRITO CAPITAL — IDENTIFICACIÓN: NIT 899999061

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 125

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 482018000819770

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: ******

DE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
I	28/11/2018	4

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
15/02/2019	16/02/2019	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO: SDM - BOGOTA D.C.

LT06001952231

Archivo: WhatsApp Image 2026-03-25 at 8.16.37 AM (3).jpeg

Archivo: WhatsApp Image 2026-03-25 at 8.16.37 AM (4).jpeg

Archivo: WhatsApp Image 2026-03-25 at 8.16.37 AM (1).jpeg

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGURO

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO | MES | DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)
2025-11-26	2026-02-05	2027-02-04

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
7008004339427000	OLO678	CARGA O MIXTO	OFICIAL	2299	2019

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
3	RENAULT	NUEVO MASTER FURGON	PANEL

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
M9TC678C030170	93YMAF4CEKJ643593	93YMAF4CEKJ643593	1.57

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVE	****595	NI	8999990619	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	70	99997002	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
310	$ 580700	$ 301900	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 885000

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 [2]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 180 / 750	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

- Es obligatorio **portar la póliza del SOAT**, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: **Digital:** a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o **Físico:** impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, se permite que la vigencia mínima del SOAT para vehículos **extranjeros que circulen en zonas de frontera sea diaria. Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deben regirse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de EOSF**, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada en la POLIZA SOAT

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

Archivo: WhatsApp Image 2026-03-25 at 8.16.37 AM.jpeg

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

CC 1012334949
Documento de Identificación

PATARROYO MARROQUIN
Apellidos

JAIRO ANDRES
Nombres

03-AGO-2027
Fecha de Vencimiento

SUBINTENDENTE
Grado del Titular

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 1012334949

Unidad y Orden

NOMBRE
JAIRO ANDRES PATARROYO MARROQUIN

FECHA DE NACIMIENTO
03-08-1987

GRUPO SANGUÍNEO RH
O+

FECHA DE EXPEDICION
12-10-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.012.334.949

PATARROYO MARROQUIN
APELLIDOS

JAIRO ANDRES
NOMBRES

FIRMA

03-AGO-1987
Fecha de nacimiento

094181042
Numero de carné

O +
GS.Rh

M
Sexo

VALIDO PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS A QUE TENGA DERECHO

INDICE DERECHO

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	04-07-2033	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS.	12-10-2034	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	12-10-2037	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC03008015381

Servicios Integrados 6347 2-8-28 5231

FECHA DE NACIMIENTO 03-AGO-1987
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
08-AGO-2005 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

P-1500150-00906921-M-1012334949-20170523 0005495583A 2 9999954853